



## Municipalidad Distrital de Pucusana

### LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

La municipalidad ejerce de manera exclusiva la función de otorgar la Licencia de Funcionamiento para la apertura de establecimientos comerciales, industriales, servicios y profesionales, conforme a ley.

Están obligados a obtener la Licencia de Funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos nacionales o extranjeros, de derecho público y privado incluyendo empresas o entidades del estado, regional o municipales que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industria y/o servicios de manera previa a la apertura, o instalación establecimientos en los que se desarrollen tales actividades.

#### Dispositivo Legal.

- Art. 66º y 68º de Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Num. 3.6 del Art. 83º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza N° 066-09-MDP.

### REQUISITOS

Licencia Municipal de Funcionamiento (comercial, industrial y/o de servicios).

### Requisitos Generales: (Art. 7 de la Ley 28976)

- a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, según formato.
- b) Persona natural. Presentación de número de RUC y DNI o Carné de extranjería, además en caso de Persona Jurídica: Vigencia de poder y DNI o Carné de Extranjería del representante legal.
- c) Declaración Jurada de Observancia de condiciones de Seguridad en Defensa Civil o inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda.

Adicionalmente de ser el caso se requerirán los siguientes requisitos:

- d) Copia de título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
- e) Copia simple de autorización sectorial, en el caso de aquellas actividades que la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia si corresponde.
- f) Copia simple de autorización expedida por el INC, de ser el caso.
- g) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la declaración jurada Ojo: Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.

**Verificados los requisitos se procederá al pago de la Tasa por concepto de Licencia de Funcionamiento.**

#### Requisitos Específicos:

1 Establecimiento con área menor de 100 mx2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total. Evaluación Ex Post. (Se excluyen los giros pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías, o giros afines a los mismos. Las licencias referidas a estos giros se adecuaran a lo establecido en los numerales siguientes).

Declaración Jurada de observancia de seguridad

- 2 Establecimiento con área mayor a 100 mx2. Evaluación Ex Ante por parte de la Municipalidad.
- 3 Establecimiento con área mayor a 500 mx2 evaluación Ex Ante.

Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa civil de Detalle o multidisciplinaria

**SE RECUERDA QUE DE ACUERDO A LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO NO ES NECESARIO PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIR UN CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN O COMPATIBILIDAD DE USO.**

Autorizaciones Sectoriales:

**Centros educativos:** Resolución del Ministerio de Educación (UGEL, DREL)

**Grifos y Afines:** Autorización Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas e Informe Técnico favorable de Osinergmin.

**Armas y Afines:** Autorización Ministerio del Interior (Discamec)

**Bancos y afines:** Resolución de Superintendencia de Banco y Seguros SBS)

**Salón de Juegos de Casino:** Autorización Dirección Nacional de Turismo de MINCETUR.

**Farmacias y Boticas:** Autorización Ministerio de Salud (DIGEMID).

**Consultorios Médicos, clínicas y similares:** Constancia de

Registro y categorización otorgada por la Dirección de Salud del Ministerio de Salud (DISA).

**Centros de Conciliación Extra Judicial:** Resolución de

Autorización del Ministerio de Justicia.

**Agencia de Empleos:** Autorización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.